

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

****3-2021-003619****

Al responder cite este Nro.

3-2021-003619

lunes 06 de septiembre de 2021

PARA: SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación**DE: LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO**
Director de Contratación**ASUNTO: Modificación a la Orden de Compra 68043 - Contrato 541 -2021.**

De manera atenta informo que, de acuerdo con la solicitud presentada por la supervisión del contrato del asunto a esta Dirección, se elaboró la modificación a la Orden de Compra suscrita entre **la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER** y la **UT Soft IG 3**, en el sentido de adicionar un total de 181 suscripciones distribuidas así: 171 suscripciones de Microsoft@O365E1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent, Microsoft@EOArchforExchOnline ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP, Microsoft@Defender for O365 Plan 1 Monthly Subscriptions-Volume License 1 License Per User_EA_EAS_AP y Microsoft@CloudAppSecurity AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP y de 10 suscripciones de Microsoft@M365E3 Unified ShrdSvr AllLng MonthlySub-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent y Microsoft@M365E5Security ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP por valor de \$ 82.369.900,80.

NOMBRE CONTRATISTA	No. DE IDENTIFICACIÓN	No. DE CONTRATO
UT Soft IG 3	901373456	Orden de Compra 68043 - Contrato 541 -2021

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
Director de Contratación

Proyectó: Juan José Hernández Acosta – Abogado - Contratista - Dirección de Contratación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.coPresente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

MEMORANDO

****3-2021-003490****

Al responder cite este Nro.

3-2021-003490

lunes 30 de agosto de 2021

PARA: LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
DIRECCION DE CONTRATACION
DE: SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO
JEFA DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

ASUNTO: Alcance radicado No. 3-2021-003341 Solicitud modificación a la Orden de Compra No. 68043 Contrato 541 de 2021

Cordial Saludo

Dando alcance al radicado del asunto se remiten ajustes requeridos en el comité de contratación al documento de solicitud de modificación a la orden de compra No. 68043 Contrato 541 de 2021, con el fin de realizar adición al contrato cuyo objeto es: “Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer”, con el fin de continuar con el trámite solicitado.

Agradecemos su colaboración y atención a la misma.

Cordialmente,



SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO
JEFA DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Anexos: Solicitud de modificación (60 folios)


Elaboró: Diana Milena Blanco Jaimes-Profesional Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó/Aprobó: Sandra Catalina Campos Romero-Jefa Oficina Asesora de Planeación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-15
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Fecha de Emisión: 17 Julio 2020
		Página 1 de 7

****3-2021-003490****

Al responder cite este Nro.


3-2021-003490

lunes 30 de agosto de 2021

FECHA DE LA SOLICITUD: 30/08/2021

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATACION	Contrato		Orden	X	Convenio	
No. CONTRATO	Orden de Compra 68043 – Contrato 541- 2021					
OBJETO	Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UT SOFT IG 3					
Nº DE IDENTIFICACIÓN	901.373.456					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<p>OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$884.207.406,37) M/CTE</p> <p>Nota: Teniendo en cuenta que, el aplicativo BOGDATA de la Secretaria Distrital de Hacienda no permite registrar transacciones con decimales, fue necesario realizar el registro presupuestal redondeando el valor del contrato así: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$884.207.407) M/CTE</p>					
PLAZO DE EJECUCION	12 MESES					
FECHA DE INICIO	28/04/2021					
FECHA DE TERMINACION	27/04/2022					
SUPERVISOR (A)	SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-15
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Fecha de Emisión: 17 Julio 2020
		Página 2 de 7

TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Adición de valor	Se requiere adicionar un total de 181 suscripciones descritas de la siguiente forma: 171 suscripciones adicionales de Microsoft®O365E1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent, Microsoft®EOArchforExchOnline ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP, Microsoft® Defender for O365 Plan 1 Monthly Subscriptions-Volume License 1 License Per User_EA_EAS_AP y Microsoft®CloudAppSecurity AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP y de 10 suscripciones adicionales de: Microsoft®M365E3 Unified ShrdSvr AllLng MonthlySub-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent y Microsoft®M365E5Security ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP por un valor de \$ 82.369.900,80
	Prórroga del plazo de ejecución	
	Modificación, Aclaración o Corrección.	
	Suspensión	
	Cesión	

FUENTE DE RECURSOS

FUNCIONAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	
	CONCEPTO	
INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	1082000052
	CÓDIGO DEL PROYECTO	133011605530000007668
	CÓDIGO PRESUPUESTAL	1082000052
	CÓDIGO DEL PROYECTO	133011601020000007673
	CÓDIGO PRESUPUESTAL	1082000052
	CÓDIGO DEL PROYECTO	133011603400000007734
	CÓDIGO PRESUPUESTAL	1082000052
	CÓDIGO DEL PROYECTO	133011601020000007675
	CÓDIGO PRESUPUESTAL	1082000052
	CÓDIGO DEL PROYECTO	133011603400000007672



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Código: GC-FO-15

Versión: 06

Fecha de Emisión: 17 Julio 2020

Página 3 de 7

	CÓDIGO PRESUPUESTAL	1082000052
	CÓDIGO DEL PROYECTO	133011601050000007738
	CÓDIGO PRESUPUESTAL	1082000052
	CÓDIGO DEL PROYECTO	133011601060000007718
	CÓDIGO PRESUPUESTAL	1082000052

MODIFICACIONES ANTERIORES

Fecha	TIPO MODIFICACION			Vencimiento plazo de ejecución
	Adición valor	Prórroga de plazo	Suspensión	

REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN: SI_X__ NO__

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

El proveedor realizó entrega de los documentos que soportan el licenciamiento y suscripción de los productos adquiridos a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer, se realizó la activación de las suscripciones y licencias adquiridas de Microsoft según anexo de especificaciones técnicas. El día 19 de julio se radicó cuenta de cobro la cual fue tramitada y pagada el día 23 de julio por un valor de \$ 884.207.407.


Balance financiero:

A la fecha se pago el total del contrato al proveedor del servicio y la presente adición hace referencia a un 9% del monto total ejecutado como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Ítem	Valores	%
Valor contrato	\$ 884.207.406,37	100%
Valor Adición	\$ 82.369.900,80	9%

El supervisor realizó las verificaciones respectivas de la Orden de Compra 68043- Contrato No. 541 de 2021. En razón al cumplimiento de los pagos de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

El proveedor ha cumplido a la fecha con las obligaciones de la orden de compra 68043- Contrato No. 541 de 2021, de conformidad con el instrumento de agregación de demanda No. CCE-139-IAD-2020.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-15
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Fecha de Emisión: 17 Julio 2020
		Página 4 de 7

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En el marco de los propósitos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” 2020 – 2024”, se han formulado diferentes estrategias, a través de:

- Casas de Igualdad de Oportunidades
- Centros de Inclusión Digital
- Desarrollo de capacidades para fomentar la autonomía y empoderamiento
- Casa de Todas
- Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA
- Sistema Distrital de Cuidado

Con el fin de cumplir con las metas establecidas en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, la Secretaría Distrital de la Mujer evidenció la necesidad de formular once Proyectos de Inversión, cuyos objetivos se encuentran enfocados en atender las necesidades de las mujeres en el Distrito Capital. En virtud del crecimiento en el número de proyectos de inversión a ejecutar en el cuatrienio 2020 – 2024, la Secretaria Distrital de la Mujer requiere un mayor número de personas, para cubrir la demanda de servicios ofertados.

Para el cuatrienio 2020 – 2024 se presentó un incremento del 201% en el presupuesto de inversión asignado a la Secretaria Distrital de la Mujer, con respecto al presupuesto asignado en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá mejor para Todos”.

La Secretaría Distrital de la Mujer ha tenido un crecimiento significativo en la oferta de servicios institucionales como: Manzanas de Cuidado, Articulación Línea Purpura con la línea 123, aumento de las Duplas de Atención, entre otros, con el fin de cubrir las necesidades y requerimientos de las mujeres del Distrito Capital, esto conllevó a contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, más colaboradores para atender la oferta institucional, en atención a la insuficiencia en planta.

Por lo anterior y con aras de satisfacer la necesidad de correo electrónico de las áreas de apoyo y misionales del personal contratista, es necesario realizar la adición de la orden de compra 68043-Contrato No. 541 de 2021, adición que correspondería a la adquisición de 171 suscripciones adicionales de Microsoft®O365E1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent, Microsoft®EOArchforExchOnline ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP, Microsoft® Defender for O365 Plan 1 Monthly Subscriptions-Volume License 1 License Per User_EA_EAS_AP y Microsoft®CloudAppSecurity AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP y de 10 suscripciones adicionales de: Microsoft®M365E3 Unified ShrdSvr AllLng MonthlySub-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent y Microsoft®M365E5Security ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP, con las cuales se satisface la necesidad de correo electrónico y seguridad que se requiere para el funcionamiento misional y administrativo de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Código: GC-FO-15

Versión: 06

Fecha de Emisión: 17 Julio 2020

Página 5 de 7

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, con el fin de cubrir las necesidades específicas de cada uno de los proyectos de inversión que ejecuta la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante correo electrónico se solicitó a cada una de las áreas responsables de los mismos identificar el número de suscripciones adicionales requeridas. A partir de la respuesta recibida por parte de cada una de ellas se estableció la necesidad de adicionar 181 suscripciones de correo electrónico por un valor de \$ 82.369.900,80 que se discrimina a continuación:


Rubro	Cantidad de suscripciones	Valor total por rubro
7662	73	\$ 38.370.182,40
7739	6	\$ 2.444.428,80
7673	8	\$ 3.259.238,40
7668	8	\$ 3.259.238,40
7671	12	\$ 4.888.857,60
7718	17	\$ 6.925.881,60
7738	10	\$ 4.074.048
7672	13	\$ 5.296.262,40
7734	19	\$ 7.740.691,20
7675	6	\$ 2.444.428,80
7676	9	\$ 3.666.643,20
Total	181	\$ 82.369.900,80

Una vez definida y consolidada la necesidad por cada proyecto, se remitió correo electrónico al proveedor UT SOFT IG 3, a través del cual la Entidad manifiesta la intención de aumentar el número de suscripciones de correo electrónico por un periodo de ocho (8) meses.

El proveedor UT SOFT IG 3 por medio de correo electrónico informo a la supervisión la aceptación de la modificación a la Orden de Compra No. 68043- Contrato No. 541 de 2021, remitiendo cotización para un total de 181 suscripciones de correo electrónico por un periodo de ocho (8) meses, una vez revisada la cotización se evidencia que los valores unitarios de las licencias varían en relación con los valores unitarios establecidos en la Orden de Compra

Teniendo en cuenta la variación de los valores unitarios de las licencias a adicionar, la Entidad procedió a elevar consulta a la mesa de servicios de la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente bajo el caso No. 0589723 a fin de validar la viabilidad de aceptar los nuevos valores cotizados por el proveedor UT SOFT IG 3, frente a la cual se recibió la siguiente respuesta:

“En atención a su solicitud nos permitimos indicarle que la entidad debe tener en cuenta que cuando se va realizar una modificación a la orden de compra es necesario que sea de común acuerdo entre entidad y proveedor, en este caso la entidad es quien determina si genera esta adición con los precios indicados con el proveedor, más sin embargo la entidad puede validar en el catálogo los precios establecidos por el proveedor según los cambios de la TRM y los precios techos y si es así solicitar aclaración al proveedor según los precios del catálogo y los que indica en la cotización para la

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-15
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Fecha de Emisión: 17 Julio 2020
		Página 6 de 7

adición. En caso de tener alguna duda una vez el proveedor responda esta cotización puede comunicarse con la mesa de servicio para validar su consulta”.

Siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente se procede a verificar los valores cotizados por el proveedor UT SOFT IG 3, evidenciando que la variación de los valores se presenta básicamente por dos aspectos

1. Las características del servicio adquirido (Microsoft Enterprise) las suscripciones a adicionar no se adquieren por un periodo de 12 meses, sino por el tiempo remanente del contrato de licenciamiento (8 meses).
2. El valor en pesos de las suscripciones incrementa su valor toda vez que cuando se realizó la compra el dólar estaba en 3.737 pesos y a la fecha el dólar se cotiza a 3.830,25 pesos, al momento en que se realiza la cotización genera un efecto sobre los precios en pesos por efecto diferencial cambiario.

En ese sentido se solicita adelantar los tramite necesarios a fin de realizar la modificación a la Orden de Compra No. No. 68043- Contrato No. 541 de 2021 en el sentido de adicionar al valor inicial de la Orden de Compra la suma \$82.369.900,80, valor correspondiente a 181 suscripciones de correo electrónico por un periodo de ocho (8) meses.

Se precisa que la modificación (adición) solicitada responde a los principios y fines de la contratación. Aunado a lo anterior el Estatuto General de la Contratación contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo¹, lo cual garantiza a las entidades (SDMujer) satisfacer la necesidad² inicialmente pactada.

Con relación al Análisis del porcentaje del valor de la adición, se tiene que:

La Orden de Compra No. 68043- Contrato No. 541 de 2021 fue suscrito por la suma de \$ 884.207.406,37, que equivalen a 973,23 SMMLV (2021), por lo tanto, la adición que se solicita mediante la presente solicitud es por la suma de \$ 82.369.900,80 lo que equivale a 91 SMLMV (2021), al 9% del valor inicial.

En consecuencia, la adición solicitada no superará el límite permitido, es decir el 50% del valor inicial de la Orden de Compra expresado en SMMLV, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Los recursos de la presente solicitud de adición están amparados por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

CDP	Proyecto
900	7734
1003	7671

¹ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad 1952.

² Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 26 de agosto de 1998, Rad 1121

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-15
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Fecha de Emisión: 17 Julio 2020
		Página 7 de 7

	1005	7718
	1026	7673
	1027	7662
	1038	7675
	1088	7739
	1089	7676
	1103	7668
	1104	7738
	1105	7672

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

Carta de aceptación del proveedor aceptando la adición a la ejecución de la Orden de Compra 68043-Contrato No. 541 de 2021 - CDP de los proyectos
Documentos del proveedor
Anexo 3 Información financiera y presupuestal

FORMA DE PAGO (En caso de Adición o Modificación de la Forma de Pago)

Forma	Número de pagos y Valor de Cada uno	Requisitos para el pago


CERTIFICACIÓN:

Los firmantes en este espacio certificamos que consideramos pertinente el trámite de modificación contractual,

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite pertinente y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal si este aplica.

SUPERVISOR(A)/INTERVENTOR(A)
Firma 
Nombre: Sandra Catalina Campos Romero
Cargo: Jefa Oficina Asesora de Planeación

Elaboró:

Revisó: Jerson Augusto Murillo Palomino 

CONTROL DE RADICACIÓN

ÁREA DE CONTRATOS		
Firma de quien recibe:	Fecha:	No. Rad.

REPARTO	
Nombre:	Fecha reparto:

Bogotá, Agosto 17 de 2021

Señores

Secretaría Distrital de la Mujer

Ciudad

Aprobación

Teniendo en cuenta su requerimiento y en mi calidad de representante legal de la UT Soft IG3. Yo Jose Luis Rodriguez Identificado con C.C.80.932.801, doy aceptación para adicionar la ejecución del contrato 541 de 2021 - orden de compra 68043 suscrito con la Secretaría Distrital de la Mujer. Anexamos relación de los productos a adicionar según la información suministrada:

SKU	Producto	Cant	Unitario	Total
AAD-33204 *	M365 E3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	10	928.857,60	9.288.576,00
PEJ-00002 *	M365E5Security ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	10	341.510,40	3.415.104,00
T6A-00024 **	O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	171	206.236,80	35.266.492,80
4DS-00001 *	EOArchExchOnln ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	171	68.428,80	11.701.324,80
KF5-00002 *	Defender for O365 Plan 1 SubVL Per User	171	48.470,40	8.288.438,40
2ER-00002 *	CloudAppSec ALNG SubsVL MVL PerUsr	171	84.268,80	14.409.964,80
			Subtotal	\$ 82.369.900,80

**Los precios tope de la plataforma están basados en dólares, ante la terrible variación del Dólar, adjuntamos la nueva propuesta que tendría validez hasta el 20 de Agosto.

**Si bajo estas condiciones ustedes estarían de acuerdo con la presentación de la oferta y posible adición, estaríamos de acuerdo en celebrar la adición, si para ustedes esta opción propuesta no es viable, les informamos que no aceptaríamos la adición ya que nos conduciría a un des equilibrio económico

Cordialmente,

DocuSigned by:

Jose Rodriguez
 JOSE LUIS RODRIGUEZ

Representante Legal UT Soft IG 3

C.C.80.932.801

RE: Adición O.C No. 68043

Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>

Jue 19/08/2021 2:42 PM

Para: Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>

CC: Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Diana Milena Blanco Jaimes <dblanco@sdmujer.gov.co>; Collante, Elizabeth <Elizabeth.Collante@softwareone.com>; Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>

Buen día..

Sandra, mil gracias por la confirmación... quedamos en espera de su gestión para que Colombia Compre nos envíe la Orden de compra Revisada y poder realizar la compra de las licencias.

Cordialmente,

Claudia P. Martinez

Bussines Development Specialist

Direct. +57 1 5803199

Mobile. + 57 317 440 79 67

Línea Nacional: 018000 187015

softwareONE



SoftwareONE

Av Cra 45 No. 97 – 50 Piso 9

Edificio Porto 100

Bogota, Colombia

From: Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>

Sent: jueves, 19 de agosto de 2021 14:37

To: Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>

Cc: Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Diana Milena Blanco Jaimes <dblanco@sdmujer.gov.co>; Collante, Elizabeth <Elizabeth.Collante@softwareone.com>; Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>

Subject: RE: Adición O.C No. 68043

CAUTION: This message was sent from outside of SoftwareONE. Please do not click links or open attachments unless you recognize the source of this email and know the content is safe. Please report all suspicious emails to "IT.Security@softwareone.com" as an attachment.

Apreciada Claudia buena tarde,

De manera atenta me permito informar que se acepta la cotización y se está tramitando la modificación de la Orden de Compra.

Cordialmente,



Catalina Campos Romero

Jefa Oficina Asesora de Planeación

Oficina Asesora de Planeación

Tel: (571) 316 9001 Ext. 1004

Celular 3164493076

www.sdmujer.gov.co

De: Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>

Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 18:20

Para: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>

Cc: Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>; Diana Milena Blanco Jaimes <dblanco@sdmujer.gov.co>; Collante, Elizabeth <Elizabeth.Collante@softwareone.com>

Asunto: RE: Adición O.C No. 68043

Buen día..

Anexo propuesta

Cordialmente,

Claudia P. Martinez

Bussines Development Specialist

Direct. +57 1 5803199

Mobile. + 57 317 440 79 67

Línea Nacional: 018000 187015

softwareONE



SoftwareONE

Av Cra 45 No. 97 – 50 Piso 9

Edificio Porto 100

Bogota, Colombia

From: Martinez, Claudia
Sent: viernes, 13 de agosto de 2021 10:17
To: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>
Cc: Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>; Diana Milena Blanco Jaimes <dblanc@sdmujer.gov.co>; Collante, Elizabeth <Elizabeth.Collante@softwareone.com>
Subject: RE: Adición O.C No. 68043

Buen día,,

Miguel.. a continuación relaciono la Oferta entregada por el área comercial.

SKU	Producto	Cant	Unitario	Total
AAAD-33204*A178.5	M365 E3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	80,00	115.814,00	9.265.120,00
PEJ-00002*A173.7	M365E5Security ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	80,00	42.581,00	3.406.480,00
T6A-00024**A158.1	O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	1.352,00	25.714,50	34.766.004,00
4DS-00001**A158.1	EOArchExchOnln ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	1.352,00	8.532,00	11.535.264,00
KF5-00002*A158.2	Defender for O365 Plan 1 SubVL Per User	1.352,00	6.043,50	8.170.812,00
2ER-00002*A158.3	CloudAppSec ALNG SubsVL MVL PerUsr	1.352,00	10.507,00	14.205.464,00
			Subtotal	\$ 81.349.144,00

Los precios tope de la plataforma están basados en dólares, ante la terrible variación del Dólar, adjuntamos una nueva propuesta que tendría validez hasta el **20 de Agosto.

**Si bajo estas condiciones ustedes estarían de acuerdo con la presentación de la oferta y posible adición, estaríamos de acuerdo en celebrar la adición, si para ustedes esta opción propuesta no es viable, les informamos que no aceptaríamos la adición ya que nos conduciría a un desequilibrio económico

Cordialmente,

Claudia P. Martinez
 Bussines Development Specialist
 Direct. +57 1 5803199
 Mobile. + 57 317 440 79 67
 Línea Nacional: 018000 187015

softwareONE



SoftwareONE
 Av Cra 45 No. 97 – 50 Piso 9
 Edificio Porto 100
 Bogota, Colombia

From: Martinez, Claudia
Sent: martes, 13 de julio de 2021 8:27
To: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>
Cc: Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>; Diana Milena Blanco Jaimes <dblanc@sdmujer.gov.co>; Collante, Elizabeth <Elizabeth.Collante@softwareone.com>; Hernandez, Sandra <Sandra.Hernandez@softwareone.com>
Subject: RE: Adición O.C No. 68043

Hola Miguel...

Te adjunto documento con firma.

Cordialmente,

Claudia P. Martinez
 Bussines Development Specialist
 Direct. +57 7561788
 Mobile. + 57 317 440 79 67
 Línea Nacional: 018000 187015

softwareONE



SoftwareONE
 Av Cra 45 No. 97 – 50 Piso 9
 Edificio Porto 100
 Bogota, Colombia

From: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>
Sent: lunes, 12 de julio de 2021 11:20
To: Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>
Cc: Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>; Diana Milena Blanco Jaimes <dblanc@sdmujer.gov.co>
Subject: RV: Adición O.C No. 68043

CAUTION: This message was sent from outside of SoftwareONE. Please do not click links or open attachments unless you recognize the source of this email and know the content is safe. Please report all suspicious emails to "IT.Security@softwareone.com" as an attachment.

Claudia, buen día

Según nuestra conversación se va aumentar las licencias de 169 a 171 en las siguientes suscripciones.

O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
 EOArchExchOnln ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
 Defender for O365 Plan 1 SubVL Per User
 CloudAppSec ALNG SubsVL MVL PerUsr

Quedo atento al tema y a los nuevos valores.

Cordialmente,



De: Martínez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>
Enviado el: viernes, 9 de julio de 2021 10:37 a. m.
Para: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>
CC: Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>; Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Collante, Elizabeth <Elizabeth.Collante@softwareone.com>; Hernandez, Sandra <Sandra.Hernandez@softwareone.com>
Asunto: RE: Adición O.C No. 68043

Buen día..

Anexo correo enviado a Miguel con la propuesta corregida ya que el producto no tiene IVA.

Cordialmente,

Claudia P. Martínez
 Bussines Development Specialist
 Direct. +57 7561788
 Mobile. + 57 317 440 79 67
 Línea Nacional: 018000 187015

SoftwareONE
 Av Cra 45 No. 97 – 50 Piso 9
 Edificio Porto 100
 Bogota, Colombia

softwareONE



From: Martínez, Claudia
Sent: jueves, 8 de julio de 2021 18:48
To: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>
Cc: Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>; Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Collante, Elizabeth <Elizabeth.Collante@softwareone.com>; Hernandez, Sandra <Sandra.Hernandez@softwareone.com>; Capasso Nicolas <Ncapasso@intergrupo.com>
Subject: RE: Adición O.C No. 68043

Buenas tardes,

Según lo conversado por celular, adjuntamos la propuesta para procesar la adición solicitada. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

SKU	Producto	Cant	Unitario	Total
AAD-33204	M365 E3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	10	1.163.952,10	11.639.521,00
PEJ-00002	M365E5Security ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	10	427.822,28	4.278.222,80
T6A-00024	O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	169	258.475,96	43.682.437,24
4DS-00001	EOArchExchOnln ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	169	85.888,56	14.515.166,64
KF5-00002	Defender for O365 Plan 1 SubVL Per User	169	60.770,21	10.270.165,49
2ER-00002	CloudAppSec ALNG SubsVL MVL PerUsr	169	105.740,17	17.870.088,73
			Subtotal	\$ 102.255.601,90
			IVA	\$ 19.428.564,36
			Total	\$ 121.684.166,26

Cordialmente,

Claudia P. Martínez
 Bussines Development Specialist

SoftwareONE
 Av Cra 45 No. 97 – 50 Piso 9

Direct. +57 7561788
 Mobile. + 57 317 440 79 67
 Línea Nacional: 018000 187015

Edificio Porto 100
 Bogota, Colombia

softwareONE



From: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>
Sent: martes, 6 de julio de 2021 13:42
To: Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>
Cc: Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>; Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Collante, Elizabeth <Elizabeth.Collante@softwareone.com>; Hernandez, Sandra <Sandra.Hernandez@softwareone.com>
Subject: RE: Adición O.C No. 68043

CAUTION: This message was sent from outside of SoftwareONE. Please do not click links or open attachments unless you recognize the source of this email and know the content is safe. Please report all suspicious emails to "IT.Security@softwareone.com" as an attachment.

Claudia, buen día

Envío los valores calculados a 10 meses

Descripción	Cantidad	valor unitario suscripción	valor total Suscripción 10 meses
Microsoft®O365E1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	169	\$ 214.144	\$ 36.190.252
Microsoft®EOArchforExchOnline ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	169	\$ 89.551	\$ 15.134.119
Microsoft® Defender for O365 Plan 1 Monthly Subscriptions-Volume License 1 License Per User_EA_EAS_AP	169	\$ 61.647	\$ 10.418.411
Microsoft®CloudAppSecurity AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	169	\$ 103.827	\$ 17.546.797
Microsoft®M365E3 Unified ShrdSvr AllLng MonthlySub-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	10	\$ 971.705	\$ 9.717.051
Microsoft®M365E5Security ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	10	\$ 353.661	\$ 3.536.613
		Valor Total	\$ 92.543.242

Cordialmente,




Miguel Alberto Bernal Garnica
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Planeación
 Tel: (571) 316 9001 Ext. 1050
www.sdmujer.gov.co
 Secretaría de la Mujer

De: Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>
Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 1:36 p. m.
Para: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>
CC: Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>; Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>; Collante, Elizabeth <Elizabeth.Collante@softwareone.com>; Hernandez, Sandra <Sandra.Hernandez@softwareone.com>
Asunto: RE: Adición O.C No. 68043

Buen día Miguel..

De acuerdo a lo que conversamos por celular te adjunto print de la tool de Microsoft en la que podemos ver la fecha de vigencia del contrato, por lo que el calculo que se presentó inicialmente ya no es de 12 meses, sería de 10 meses. Quedamos atentos a la modificación para revisar la propuesta con nuestra área comercial.

Agreement Number	Primary Customer Name	Primary Public Customer Number	Master Agreement Number	Business Agreement Number	Program	Updated EA	National Cloud	Contract Version	Agreement Type	Agreement Date
74396381	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	930D5E45	E4717116	U8158471	Enterprise 6	Yes	No	20201	Standard Enrollment	2021-05-

Cordialmente,

Claudia P. Martinez
 Bussines Development Specialist
 Direct. +57 7561788
 Mobile. + 57 317 440 79 67
 Línea Nacional: 018000 187015

SoftwareONE
 Av Cra 45 No. 97 – 50 Piso 9
 Edificio Porto 100
 Bogota, Colombia

softwareONE



From: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>

Sent: martes, 6 de julio de 2021 11:27

To: Martinez, Claudia <Claudia.Martinez@softwareone.com>

Cc: Sandra Catalina Campos Romero <scampos@sdmujer.gov.co>; Jerson Augusto Murillo Palomino <jmurillo@sdmujer.gov.co>

Subject: Adición O.C No. 68043

CAUTION: This message was sent from outside of SoftwareONE. Please do not click links or open attachments unless you recognize the source of this email and know the content is safe. Please report all suspicious emails to "IT.Security@softwareone.com" as an attachment.

Buen día,

La presente es para solicitar se adicione el contrato No. 541 de 2021 de la Orden de Compra de Colombia Compra Eficiente las siguientes suscripciones:

Descripción	Cantidad	valor unitario	valor total Suscripción
Microsoft®O365E1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	169	\$ 256.972	\$ 43.428.268
Microsoft®EOArchforExchOnline ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	169	\$ 107.461	\$ 18.160.909
Microsoft® Defender for O365 Plan 1 Monthly Subscriptions-Volume License 1 License Per User_EA_EAS_AP	169	\$ 73.977	\$ 12.502.113
Microsoft®CloudAppSecurity AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	169	\$ 124.593	\$ 21.056.217
Microsoft®M365E3 Unified ShrdSvr AllLng MonthlySub-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	10	\$ 1.166.046	\$ 11.660.461
Microsoft®M365E5Security ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_AP	10	\$ 424.394	\$ 4.243.936
		Valor Total	\$ 111.051.904

Quedamos atentos a la viabilidad.

Cordialmente,



Miguel Alberto Bernal Garnica
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación
Tel: (571) 316 9001 Ext. 1050
www.sdmujer.gov.co

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

RV: [GLPI #0589723] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>

Mié 18/08/2021 10:04 AM

Para: Diana Milena Blanco Jaimes <dblanco@sdmujer.gov.co>

De: Soporte [mailto:soporte@secop.gov.co]

Enviado el: martes, 10 de agosto de 2021 4:00 p. m.

Para: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>

Asunto: [GLPI #0589723] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Estimado Sr.(a) Miguel Bernal Garnica

El caso número 0589723 sobre 1 - TVEC - Modificación de orden de compra - Entidad a nombre de Miguel Bernal Garnica Asignados a los tecnicos : Jose Daniel Huertas Barrera ha sido actualizada.

A continuación el detalle:

Estado solicitud:En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud :Canal Telefonico

Prioridad : Mediana

Fecha Máxima de solución:2021-08-17 07:41

Categoría :Novedades en los procesos de Contratación

Descripción : Estimado usuario le agradecemos que se haya comunicado con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente, a continuación, relacionamos las consultas que nos realizó a través del canal telefónico.

Consulta: Se comunica usuario indicando que tiene una orden de compra del acuerdo marco software por catalogo de Microsoft y desea generar una adición a la orden de compra pero la cotización que envía el proveedor actualmente aumenta el valor debido al aumento del dólar y la entidad desea saber si puede realizar este proceso.

Número de proceso: N/A

Modalidad: N/A

Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Nit o cédula: 79625300

Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes.

Elementos asociados :

Software - TVEC - Modificaciones

Consulte su caso a través del siguiente URL : http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_589723&noAUTO=1

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es

responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

RV: [GLPI #0592817] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>

Mié 18/08/2021 10:04 AM

Para: Diana Milena Blanco Jaimes <dblanco@sdmujer.gov.co>

De: Soporte [mailto:soporte@secop.gov.co]

Enviado el: miércoles, 18 de agosto de 2021 9:02 a. m.

Para: Miguel Alberto Bernal Garnica <mbernal@sdmujer.gov.co>

Asunto: [GLPI #0592817] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) Miguel Bernal Garnica

Su solicitud sobre PW - TVEC Solicitudes de Modificación - Entidad registrado con el número 0592817 a su nombre ha sido resuelto por Anlly Paola Osorio Tobar , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución : 2021-08-18 09:01

Tipo de solución : Definitivo

Solución :

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, se le informa:

1.En atención a su solicitud nos permitimos indicarle que la entidad debe tener en cuenta que cuando se va realizar una modificación a la orden de compra es necesario que sea de común acuerdo entre entidad y proveedor, en este caso la entidad es quien determina si genera esta adición con los precios indicados con el proveedor, más sin embargo la entidad puede validar en el catalogo los precios establecidos por el proveedor según los cambios de la TRM y los precios techos, si solicita aclaraciones y el proveedor indica que como tal no puede bajar este presupuesto, es determinación de la Entidad si se ajusta a el mismo, también puede generar una PQRSD.

Manual de PQRSD:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_de_usuario_pqrzd_web_cc_e.pdf

para validarlo con el administrador del Acuerdo Marco.

Esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento

Le recordamos nuestros canales de atención:

Soporte técnico <https://www.colombiacompra.gov.co/node/21371>

Chat en línea <https://jota-chat.herokuapp.com/>

Teléfonos: (+57 1) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Contáctenos (PQRSD) <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Sitio web <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 Bogotá - Colombia

Gracias por comunicarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL : [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_592817_Ticket$1&noAUTO=1)

[redirect=ticket_592817_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_592817_Ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ENTRE IG SERVICES S.A.S Y SOFTWARE ONE S.A.S

Entre los suscritos a saber: 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de IG Services S.A.S en su condición de Representante Legal Suplente de la misma; 2.) Jose Luis Rodríguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 y Sebastian Correa Ramirez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121 obrando en nombre y representación de SoftwareOne S.A.S en su condición de representante legal de la misma; se ha celebrado el presente **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** (el "Acuerdo"), previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1.-Que Colombia Compra Eficiente (en adelante, el Contratante") abrió el Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020 " (en adelante, la "Oferta Pública"), cuyo objeto constituye (el "Contrato").

2- Que las Partes declaran que su decisión de participar en la Oferta Pública y en el evento de resultar adjudicada su oferta suscribir el Contrato, corresponde a un análisis profesional, independiente y diligente de los términos y condiciones de las Reglas, sus anexos, y del Contrato, la cual se basa en una evaluación completa de los documentos e informaciones que han considerado apropiados y suficientes para estos efectos, y no en orden, recomendación, consejo, estudio o proyección alguna hecha por otra de las Partes.

3.-Que las Partes han decidido participar de manera conjunta en la Oferta Pública, presentando para tal efecto una propuesta (en adelante, la "Propuesta") bajo la modalidad de Unión Temporal que consagra el pliego de condiciones.

4.-Las Partes han decidido celebrar este Acuerdo, aceptando mediante la suscripción del mismo, los términos y condiciones que se pactan en sus cláusulas.

5.-Que de resultar adjudicada la Propuesta en la Oferta Pública, la Unión Temporal que se constituye mediante el Acuerdo ejecutará el Contrato exclusivamente en los términos y condiciones establecidos en el Pliego y sus anexos y en lo previsto por el Acuerdo. En este orden de ideas, las Partes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento, y liquidación.

6.-Que, en desarrollo de lo anterior, las Partes desean fijar, definir y establecer entre ellas sus derechos, obligaciones y responsabilidades derivados de la Propuesta y del Contrato en el evento en que la Propuesta resulte adjudicada en la Oferta Pública.

En consecuencia, las Partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto de este Acuerdo constituye la constitución de una Unión Temporal con el propósito de presentar manifestación y propuesta al Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020, así como la fijación de los términos y condiciones de los derechos, obligaciones y responsabilidades que regularán el desarrollo del Contrato entre las Partes, en el evento de resultar adjudicada la Propuesta que presente la Unión Temporal.

CLÁUSULA SEGUNDA. - NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Esta Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL: **UT SOFT IG.3**

CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal que por medio de este documento se constituye tendrá una duración que se iniciará a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo y finalizará:

- i) Si la Propuesta resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acta de liquidación del Contrato y dos años más.
- ii) Si la Propuesta no resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acto de adjudicación de la Oferta Pública.

PARÁGRAFO. - La Unión Temporal podrá extender su vigencia mediante decisión escrita de la totalidad de sus integrantes en el evento en que los mismos estimen necesario impugnar o demandar la legalidad de cualquier acto administrativo o actuación derivada de la Oferta Pública o del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todas y cada una de las partes que conforman el Acuerdo, con arreglo a lo previsto por las Reglas del pliego de condiciones, se acuerdan los siguientes términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato si la Propuesta resultare adjudicada, los cuales no podrán modificarse sin el asentimiento previo y escrito de los dos integrantes:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services S.A.S.	▪ 5%
Software One Colombia S.A.S.	• 95%

PARÁGRAFO.- Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes de la UT.

Las actividades a realizar para:

Para Softwareone :

- ✓ SoftwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ SoftwareOne asumirá los trámites administrativos de la UT.

Para IG Services:

- ✓ IG Services se hará cargo de todo lo relacionado con los servicios solicitados a través del acuerdo Marco, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ IG Services asumirá la gerencia de la UT
- ✓ IG Services será la administradora de la TVEC y recibirá las notificaciones de la misma, nombrando a un responsable.

CLÁUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD EXTERNA: Como consecuencia de la participación conjunta en la elaboración y presentación de la Propuesta y de la eventual celebración, ejecución, terminación y liquidación también conjunta del Contrato, las Partes de la Unión Temporal adquieren el compromiso de responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado en los términos del pliego de condiciones.

CLÁUSULA SÉXTA.- REPRESENTACIÓN LEGAL: Las partes convienen en designar como Representante Legal Principal de la Unión Temporal al señor Jose Luis Rodríguez Castellanos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Con c.c. 80.932.801 en la ciudad de Bogotá, para actuar en nombre y representación legal de la Unión Temporal, y como Representante Legal Suplente Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 de Medellín con domicilio en la ciudad de Medellín y como segundo suplente, el señor Sebastian Correa Ramirez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121; quienes ejercerán de manera general la representación legal judicial y extrajudicial de la Unión Temporal frente a cualquier tercero, contando con facultades suficientes para concurrir a la realización de todas y cada una de las gestiones, trámites y actuaciones de cualquier índole necesarios para la presentación de la Propuesta y el perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del Contrato en el evento en que el mismo sea adjudicado.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal de la Unión Temporal deberá informar a todas las Partes sobre cualquier orden, notificación, citación o requerimiento que reciba de cualquier

autoridad judicial o administrativa o de terceros, relacionada con el Acuerdo, la Oferta Pública o el Contrato. Dicho representante deberá cumplir con esta obligación con el fin de que las Partes determinen las decisiones pertinentes, en la medida en que el asunto relacionado con la orden, notificación, citación o requerimiento respectivo afecte a las Partes.

CLÁUSULA OCTAVA.- EXCLUSIVIDAD: Las Partes se comprometen a mantener mutua exclusividad en todo lo relacionado con la presentación de la Propuesta al proceso de contratación en cuestión, lo que implica que ninguna Parte podrá celebrar acuerdos similares a éste con persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, que tengan por objeto presentar propuestas a la Oferta Pública en cuestión.

CLÁUSULA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: En caso de revelarse información confidencial las partes suscribirán el respectivo acuerdo para el intercambio de información confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No se entenderá que aquellas personas que una Parte tenga a su cargo prestan servicio personal alguno a otra Parte, y viceversa. Por lo anterior, no podrá deducirse por ningún motivo relación laboral entre los dependientes de una de las Partes de este Acuerdo y sus contrapartes. En consecuencia, cada una de las Partes tendrá respecto de sus dependientes el cargo exclusivo de pagar los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de índole laboral aplicables, quedando las demás Partes exentas - en todo momento presente y futuro - de deber cualquier obligación laboral a los dependientes de sus contrapartes por concepto del presente Acuerdo. Tratándose de este aspecto laboral, no hay solidaridad entre las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: A la terminación del presente Acuerdo, ninguna de las Partes podrá exigir indemnización o reconocimiento alguno argumentando good - will o crédito comercial creado como valor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- COSTOS: La totalidad de los costos que se generen por la elaboración y presentación de la Propuesta, así como los que se ocasionen en la ejecución del Contrato, incluyendo pero sin limitarse a los costos incurridos en el pago de los impuestos y publicaciones necesarias para la legalización del Contrato y en la obtención de las garantías precontractuales y contractuales serán asumidos por las partes de acuerdo a su porcentaje de participación.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: Cada Parte asumirá las obligaciones fiscales que le sean aplicables de acuerdo con las disposiciones fiscales que se encuentren vigentes durante la ejecución del Acuerdo.

Para tal propósito cada uno de los miembros facturará directamente a la entidad compradora los servicios por los cuales es responsable en la Unión Temporal, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de este acuerdo.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a Softwareone, se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, numero 0079472018.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a IG Services S.A.S., se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 24519103605

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS Y SANCIONES:

SoftwareONE Colombia S.A.S deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la reventa de licenciamiento.

IG Services S.A.S se deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la prestación de servicios de tecnología."

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN: Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Acuerdo, salvo que exista la previa y expresa aprobación de todas las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN: Toda modificación, aclaración o adición a este Acuerdo deberá constar por escrito y deberá estar debidamente aceptada y firmada por todas las Partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA .- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Las Partes declaran que su intención de constituir esta Unión Temporal se refiere únicamente a la ejecución del objeto descrito en la cláusula primera del Acuerdo, y que por lo tanto, del mismo no surge ni se constituye persona jurídica, sociedad civil o comercial distinta de las Partes individualmente consideradas, como tampoco asociación o sociedad de hecho alguna. También declaran que el presente Acuerdo no se enmarca dentro de los lineamientos de la agencia comercial y por lo tanto no genera ninguno de los efectos inherentes a dicho tipo de relación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las Partes acuerdan que las controversias o discrepancias que se susciten entre las mismas con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Acuerdo, serán dirimidas por un tercero independiente o un amable conciliador de la cámara de Comercio y de persistir la controversia y como último recurso por los Jueces de la República de Colombia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACUERDO TOTAL: El presente Acuerdo, aceptado mediante la firma de las Partes, constituye un acuerdo total entre las Partes. Por ende, no existen entre las Partes, en relación con la elaboración y presentación de la Propuesta, con la participación en la Oferta Pública y con la ejecución del Contrato - de ser adjudicada a la Unión Temporal - acuerdos, declaraciones o compromisos distintos a aquello contenido en este instrumento.

CLÁUSULA VIGESIMA.- TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en el Acuerdo. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad el Acuerdo.

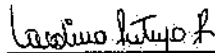
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LEY APLICABLE: El presente Acuerdo se regirá y será interpretado de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES: Toda notificación, comunicación o información que deba suministrarse a las Partes, deberá enviarse mediante fax, correo certificado o entrega personal al representante designado por éstas, a las siguientes direcciones:

Correspondencia física: Av carrera 45 # 97-50 oficina 901
Email:ncapasso@intergrupo.com
Personas de contacto:
Nicolas Capasso Velez
Mail: ncapasso@intergrupo.com
Cél 3012326862

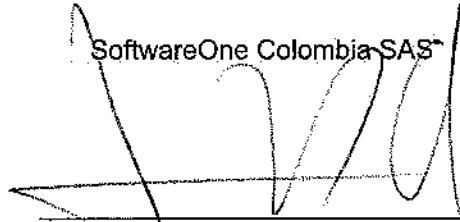
En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogota., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veinte (2.020).

IG Services S.A.S.



Carolina Restrepo Rico
Representante legal (S)
Nit: 900693655-1

SoftwareOne Colombia SAS



Jose Luis Rodriguez Castellanos
Representante Legal
Nit: 900478383-2

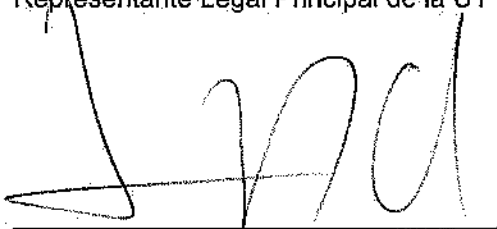
SoftwareOne Colombia SAS



Sebastian Correa Ramirez
Representante legal
Nit: 900478383-2

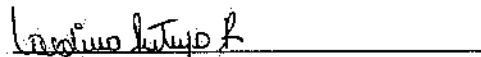
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Representante Legal Principal de la UT SOFT IG 3



Jose Luis Rodriguez Castellanos
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente UT SOFT IG 3



Carolina Restrepo
Con c.c. 32.106.861

Representante Legal segundo suplente UT SOFT IG 3



Sebastian Correa Ramirez
C.C. No. 1.017.142.121



Secretaría Distrital de la Mujer

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

UT Soft IG 3
N.I.T. 901373456
Auto Norte No 97-50
Piso 9
Bogotá,
Atte: Nicolas Capasso Velez
ncapasso@intergrupo.com
Teléfono: +57 1 7956780 x7744

Número de Orden **68043**
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión **28/04/21**
Fecha de Vencimiento **27/04/22**
Comprador **Adibi Jalima Jalafes Montes**
Ordenador del gasto **Dalia Ines Olarte Martinez**
Supervisor **ADRIANA ESTUPIÑAN**
JARAMILLO
Teléfono **3169001**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampillas Distritales 3,6% antes de IVA**
Justificación **Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer - Contrato 541**

Enviar a

Secretaría Distrital de la Mujer
Calle 26 No 69 - 76 - Piso 9 torre
1
Bogota D.C Bogota D.C
Colombia
Atte: Secretaria Distrital de la
Mujer

Facturar a

Secretaría Distrital de la Mujer
Calle 26 No 69 - 76 - Piso 9 torre
1
Bogota D.C, Bogota D.C
Colombia
Atte: Adibi Jalima Jalafes Montes

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	677	wms01--AAD-33204EAEASENT	3888.0	Unidad	97.170,51	377.798.942,88
	690	Microsoft®M365E3 Unified ShrdSvr AllLng				
	679	MonthlySub-VolumeLicense MVL 1License				
	701	PerUsr_EA_EAS_Ent				
	680					
	687					
	683					
	688					
	678					
2	677	wms01--PEJ-00002EAEASAP	3888.0	Unidad	35.366,13	137.503.513,44
	690	Microsoft®M365E5Security ShrdSvr AllLng				
	679	MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL				
	701	1License PerUsr_EA_EAS_AP				
	680					
	683					
	687					
	688					
	678					
3	677	wms01--T6A-00024EAEASENT	5688.0	Unidad	21.414,35	121.804.822,80
	682	Microsoft®O365E1 ShrdSvr AllLng				
	691	MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL				
	690	1License PerUsr_EA_EAS_Ent				
	679					
	701					
	680					
	682					
	683					
	688					
	678					

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
4	677	wms01--4DS-00001EAEASAP	5688.0	Unidad	8.955,10	50.936.608,80
	682	Microsoft®EOArchforExchOnline ShrdSvr AllLng				
	691	MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL				
	690	1License PerUsr_EA_EAS_AP				
	679					
	701					
	680					
	687					
	683					
	688					
	678					
5	677	wms01--KF5-00002EAEASAP Microsoft®	5688.0	Unidad	6.164,74	35.065.041,12
	682	Defender for O365 Plan 1 Monthly				
	691	Subscriptions-Volume License 1 License Per				
	690	User_EA_EAS_AP				
	679					
	701					
	680					
	687					
	683					
	688					
	678					
6	677	wms01--2ER-00002EAEASAP	5688.0	Unidad	10.382,72	59.056.911,36
	682	Microsoft®CloudAppSecurity AllLng				
	691	MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL				
	690	1License PerUsr_EA_EAS_AP				
	679					
	701					
	680					
	687					
	683					
	688					
	678					
7	677	wms01--3JJ-00003EAEASAP	1260.0	Unidad	32.121,53	40.473.127,80
	691	Microsoft®M365Appsforenterprise ShrdSvr				
		AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense				
		MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent				
8	677	wms01--N9U-00002EAEASAP	12.0	Unidad	44.451,01	533.412,12
		Microsoft®VisioPlan2 ShrdSvr AllLng				
		MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL				
		1License PerUsr_EA_EAS_AP				
9	677	wms01--9EA-00271EAAP	2.0	Unidad	20.969.715,12	41.939.430,24
		Microsoft®WindowsServerDCCore AllLng				
		License/SoftwareAssurancePack MVL				
		16Licenses CoreLic_EA_AP				
10	677	wms01--1NZ-00004EAEASAP Microsoft®	600.0	Unidad	14.925,16	8.955.096,00
		Defender for Endpoint Server Monthly				
		Subscriptions-Volume License 1 License Per				
		User_EA_EAS_AP				
11	691	wms01--77D-00110EAAP	1.0	Unidad	1.825.216,86	1.825.216,86
		Microsoft®VisualStudioProSubMSDN AllLng				
		License/SoftwareAssurancePack MVL				
		1License_EA_AP				
12	677	wms01--IVA	1.0	Unidad	8.315.282,9490	8.315.282,95
	691					

884.207.406,37 COP

2: Concepto 0 1 Inscripción
 Espacio reservado para la DIAN


4. Número de formulario

14686423822



(415)7707212469584(8020) 0000014686423822

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 3 7 3 4 5 6

6. DV:

3

 12. Dirección seccional
 Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

UNION TEMPORAL SOFT IG.3

36. Nombre comercial:

37. Siglo

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

AV CR 45 97 50 OF 901

42. Correo electrónico:

ncapasso@intergrupo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION
Actividad económica
Ocupación
Actividad principal
Actividad secundaria
Otras actividades

 46. Código: 6 2 0 2
 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 2 2 4

 48. Código: 6 2 0 9
 49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 2 2 4

50. Código: 6 2 0 1 4 6 5 1

 51. Código:

 52. Número establecimientos:
Responsabilidades, Calidades y Atributos

 53. Código:

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros
Exportadores

 54. Código:

 55. Forma:
 56. Tipo:

 Servicio:
 57. Modo:
 58. CPC:
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

 59. Anexos: SI NO

 60. No. de Folios:

 61. Fecha:

 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018
 Firma del solicitante:

 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

 984. Nombre: CALANCHE RODRIGUEZ CINDY PAOLA
 985. Cargo: Analista V

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 900

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.06.02 16:14:49 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603400000007734	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS - SOFIA EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.697.057
			Total	10.697.057

Objeto:

Adición orden de compra No. 68043 de 2021. Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer.

Se expide a solicitud de ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES Cargo DIRECTORA DE ELIMINACION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA mediante oficio número 900 de JUNIO 02 DE 2021.

Bogotá D.C. JUNIO 02 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 02.06.2021

Elaboró: NLCAMARGO 02.06.2021

Impresión: 02.06.2021-16:13:19 LPHERNANDEZ 0000154226 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1003

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.07.13
12:40:08 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601050000007671	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN BOGOTÁ D.C.	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.130.499
			Total	6.130.499

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Se expide a solicitud de DIANA MARIA PARRA ROMERO Cargo DIRECTORA DE ENFOQUE DIFERENCIAL -Emediante oficio número 1003 de JULIO 13 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 13 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 13.07.2021

Elaboró: GSANTOS 13.07.2021

Impresión:13.07.2021-12:39:33 LPHERNANDEZ 0000161747 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1005

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.07.14 08:47:26 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007718	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.684.873
			Total	8.684.873

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Se expide a solicitud de DIANA MARIA PARRA ROMERO Cargo SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE IGUALDAD mediante oficio número 1005 de JULIO 14 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 14 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 14.07.2021

Elaboró: GSANTOS 14.07.2021

Impresión: 14.07.2021-08:46:16 LPHERNANDEZ 0000162022 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.07.15 08:52:19 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601020000007673	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA AUMENTAR LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.108.749
			Total	5.108.749

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Se expide a solicitud de YURI ANDREA RAMIREZ PISCO Cargo DIRECTORA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO mediante oficio número 1026 de JULIO 15 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 15.07.2021

Elaboró: GSANTOS 15.07.2021

Impresión: 15.07.2021-08:47:39 LPHERNANDEZ 0000162336 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1027

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.07.15 18:28:06 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605560000007662	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDMUJER EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	48.102.863
			Total	48.102.863

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Se expide a solicitud de SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO Cargo JEFA OFICINA ASESORA DE PLANEACION mediante oficio número 1027 de JULIO 15 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 15 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 15.07.2021

Elaboró: GSANTOS 15.07.2021

Impresión: 15.07.2021-18:27:28 LPHERNANDEZ 0000162478 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1038

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.07.21 09:36:39 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601020000007675	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.065.250
			Total	3.065.250

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Se expide a solicitud de ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO Cargo DIRECTORA DE TERRITORIALIZACION DE DERECHOS Y PARTICIPACION mediante oficio número 1038 de JULIO 21 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 21 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 21.07.2021

Elaboró: GSANTOS 21.07.2021

Impresión: 21.07.2021-09:35:51 LPHERNANDEZ 0000163047 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1088

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.07.30 18:40:03 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603400000007739	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN PEDAGÓGICA CON ENFOQUES DE GÉNERO Y DE DERECHOS BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.065.249
			Total	3.065.249

Objeto:

Adición orden de compra No. 68043. Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer.

Se expide a solicitud de CLAUDIA MARCELA RINCON CAICEDO Cargo ASESORA DEL DESPACHO mediante oficio número 1088 de JULIO 30 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 30 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 30.07.2021

Elaboró: GSANTOS 30.07.2021

Impresión:30.07.2021-18:37:09 LPHERNANDEZ 0000164976 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1089

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.07.30
18:38:24 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605510000007676	FORTALECIMIENTO A LOS LIDERAZGOS PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.597.874
			Total	4.597.874

Objeto:

Adición orden de compra No. 68043. Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer.

Se expide a solicitud de ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO Cargo DIRECTORA DE TERRITORIALIZACION DE DERECHOS Y PARTICIPACION mediante oficio número 1089 de JULIO 30 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 30 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 30.07.2021

Elaboró: GSANTOS 30.07.2021

Impresión:30.07.2021-18:37:02 LPHERNANDEZ 0000164980 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1103

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.08.02 11:27:39 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605530000007668	LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.087.000
			Total	4.087.000

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Se expide a solicitud de YURI ANDREA RAMIREZ PISCO Cargo DIRECTORA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO mediante oficio número 1103 de AGOSTO 02 DE 2021.

Bogotá D.C. AGOSTO 02 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 02.08.2021

Elaboró: GSANTOS 02.08.2021

Impresión: 02.08.2021-11:27:07 LPHERNANDEZ 0000165126 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1104

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.08.02 11:28:16 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601050000007738	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO PARA PROMOVER IGUALDAD, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES DE BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.108.749
			Total	5.108.749

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Se expide a solicitud de CLARA ALEXANDRA LOPEZ GARCIA Cargo DIRECTORA DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLITICA mediante oficio número 1104 de AGOSTO 02 DE 2021.

Bogotá D.C. AGOSTO 02 DE 2021

Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 02.08.2021

Elaboró: GSANTOS 02.08.2021

Impresión: 02.08.2021-11:26:59 LPHERNANDEZ 0000165128 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1105

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.08.02 11:27:02 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603400000007672	CONTRIBUCIÓN ACCESO EFECTIVO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.641.374
			Total	6.641.374

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Se expide a solicitud de LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO Cargo SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES mediante oficio número 1105 de AGOSTO 02 DE 2021.

Bogotá D.C. AGOSTO 02 DE 2021


Documento firmado por: LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 02.08.2021

Elaboró: GSANTOS 02.08.2021

Impresión: 02.08.2021-11:27:15 LPHERNANDEZ 0000165132 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-18
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 04
	ACTA DE RECIBO FINAL	Fecha de Emisión: 25 de abril del 2019
		Página 1 de 1

ANEXO 3 - ACTA DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	Contrato		Convenio		Orden	X	No.	68043
	Tipo	ORDEN DE COMPRA						
Contratista	UT SOFT IG 3				Régimen Tributario	Común		
Identificación (CC – Nit)	901.373.456							
Representante Legal	JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS							

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

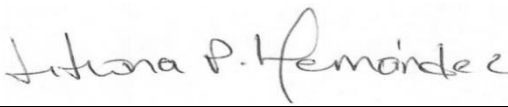
Valor inicial del Contrato	\$	884.207.407
Adiciones	\$	0
Liberación No 1 del contrato	\$	0
Liberación No 2 del contrato	\$	0
Valor Final del contrato	\$	884.207.407
Valor girado	\$	884.207.407
Saldo del contrato	\$	0

3. DESCUENTOS REALIZADOS

Estampilla Universidad Francisco José de Caldas	\$	9.634.813
Estampilla Procultura	\$	4.379.461
Estampilla Proadulto Mayor	\$	17.517.842
Retención de ICA	\$	6.043.656
Retención en la Fuente	\$	30.656.224
Retención de IVA	\$	
Descuentos de seguridad social	\$	

4. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

No. Orden de Pago	Fecha Diligenciamiento	Valor	Fecha de Pago
3000472258	22/07/2021	884.207.407	23/07/2021
Total			\$ 884.207.407

	
Nombre	LILIANA PATRICIA HERNANDEZ
Cargo	Directora de Gestión Administrativa y Financiera

ANEXO

Señores
IG Services S.A.S
Sabaneta, Antioquia

Certifico que IG Services S.A.S. identificada con NIT 900.693.655, se encuentra en situación de cumplimiento con el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de este anexo, por los conceptos de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

CATERINE
ALEXANDRA
MONTROYA
GALLO
Caterine Alexandra Montoya Gallo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 220382-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi certificación emitida el 2 de agosto de 2021)

Firmado digitalmente
por CATERINE
ALEXANDRA MONTROYA
GALLO
Fecha: 2021.08.02
17:41:01 -05'00'

Sabaneta, Antioquia
2 de agosto de 2021

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de agosto de 2021, a las 15:23:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006936551
Código de Verificación	9006936551210823152334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de agosto de 2021, a las 15:22:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32106861
Código de Verificación	32106861210823152220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de agosto de 2021, a las 15:21:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80932801
Código de Verificación	80932801210823152122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de agosto de 2021, a las 15:22:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004783832
Código de Verificación	9004783832210823152258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:26:37 horas del 23/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32108861**

Apellidos y Nombres: **CHAVERRA CARDENAS ERIKA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:13 horas del 23/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80932801**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CASTELLANOS JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174375412



WEB
15:29:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IG SERVICES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006936551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174375236



WEB
15:28:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA MARIA CHAVERRA CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32108861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174375101



WEB
15:27:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80932801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174375627



WEB
15:31:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOFTWAREONE COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9004783832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2021 03:38:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32106861** y Nombre: **CAROLINA RESTREPO RICO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25172325** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2021 07:32:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32106861** y Nombre: **CAROLINA RESTREPO RICO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24006645** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2021 03:39:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80932801** y Nombre: **JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25172379** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2021 07:31:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80932801** y Nombre: **JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24006619** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda ImprimirInformación  5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

EL REVISOR FISCAL DE
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S
CON NIT: 900.478.383-2

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo a los soportes que reposan en los archivos de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, durante el mes de julio del año 2021 ha dado cumplimiento con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales y profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3º, del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S, es contribuyente del Impuesto sobre la Renta mediante la Ley 1819 de 2016 que adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario tiene la exoneración de pagar aportes SENA, ICBF y aportes de salud por cada trabajador que devengue menos de 10 SMMLV.

2. Con fecha 17 de agosto de 2021, **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, presentó y pagó los aportes según Planilla Única de Autoliquidación así:
 - Aportes de salud correspondientes al mes de agosto de 2021 (pago anticipado).
 - Aportes de pensión correspondientes al mes de julio de 2021.
 - Aportes a riesgos laborales correspondientes al mes de julio de 2021.
 - Aportes parafiscales correspondientes al mes de julio de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

Atentamente;



LINA NEIRA APONTE.
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional N° 225272-T
Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.

AMEZQUITA & CIA
Rad. No.: 2-2021-2829
Fecha: 23/08/2021 13:32:57
Destino: SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.
Copia: N/A
Anexos: N/A Folios: 1



En su respuesta indique este radicado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900478383	2	SOFTWAREONE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 45 N 97-50 Oficina 901	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7561788	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-08	1094399008	9423092349	E	2021/08/20	2021/08/17	BANCOLOMBIA	0	\$231,327,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				92	\$118,349,000	\$0	\$0	\$118,349,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$6,260,000	\$0	\$0	\$6,260,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$13,143,900	\$0	\$0	\$13,143,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$39,926,300	\$0	\$0	\$39,926,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	\$23,011,400	\$0	\$0	\$23,011,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	26	\$36,007,400	\$0	\$0	\$36,007,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				94	\$3,456,100	\$0	\$0	\$3,456,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	94	\$3,456,100	\$0	\$0	\$3,456,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				92	\$28,261,700	\$0	\$0	\$28,261,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	\$478,500	\$0	\$0	\$478,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	14	\$4,447,500	\$0	\$0	\$4,447,500
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$122,700	\$0	\$0	\$122,700
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$428,700	\$0	\$0	\$428,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	73	\$22,784,300	\$0	\$0	\$22,784,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				96	\$61,159,200	\$0	\$0	\$61,159,200
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$5,785,600	\$0	\$0	\$5,785,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$7,237,400	\$0	\$0	\$7,237,400
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$322,700	\$0	\$0	\$322,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	25	\$17,264,700	\$0	\$0	\$17,264,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	\$7,294,300	\$0	\$0	\$7,294,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$2,100,000	\$0	\$0	\$2,100,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$202,100	\$0	\$0	\$202,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$167,200	\$0	\$0	\$167,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	29	\$20,671,600	\$0	\$0	\$20,671,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	\$12,060,600	\$0	\$0	\$12,060,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	30	\$12,060,600	\$0	\$0	\$12,060,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				30	\$8,040,900	\$0	\$0	\$8,040,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	30	\$8,040,900	\$0	\$0	\$8,040,900
TOTAL				96	\$231,327,500	\$0	\$0	\$231,327,500



**Building a better
working world**

MA-5175-21

Señores
IG Services S.A.S.
Sabaneta, Antioquia

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de IG Services S.A.S. identificada con NIT 900693655-1. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal

Los registros contables, no auditados, por el periodo de seis meses comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio de 2021, de las subcuentas 237001001 - Aportes a EPS, 2370010102 - Aportes a Fondo de Pensión, 2370010104 - ARP, 2370010106 - ICBF, 2370010107 - SENA, 2370010108 - Cajas de Compensación, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

CATERINE
ALEXANDRA
MONTROYA
GALLO
Caterine Alexandra Montoya Gallo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 220382-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Firmado digitalmente
por CATERINE
ALEXANDRA MONTROYA
GALLO
Fecha: 2021.08.02
17:51:12 -05'00'

Sabaneta, Antioquia
2 de agosto de 2021

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1207

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.09.08
15:24:38 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605560000007662	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDMUJER EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	38.370.183
			Total	38.370.183

CDP :1027

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-14:57:32 LPHERNANDEZ 5000201935 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1208

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO
Fecha: 2021.09.08
15:06:33 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13301160340000007739	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN PEDAGÓGICA CON ENFOQUES DE GÉNERO Y DE DERECHOS BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.444.429
			Total	2.444.429

CDP :1088

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:
Adición orden de compra No. 68043. Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer.

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-14:59:29 LPHERNANDEZ 5000201936 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1209

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.09.08
15:07:57 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601020000007673	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA AUMENTAR LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.259.238
			Total	3.259.238

CDP :1026

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-14:59:10 LPHERNANDEZ 5000201937 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1210

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.09.08
15:04:37 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605530000007668	LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.259.238
			Total	3.259.238

CDP :1103

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-14:59:47 LPHERNANDEZ 5000201939 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1211

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.09.08 15:03:41 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601050000007671	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN BOGOTÁ D.C.	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.888.858
			Total	4.888.858

CDP :1003

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:
Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-14:59:56 LPHERNANDEZ 5000201940 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1212

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.09.08
15:05:54 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601060000007718	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.925.882
			Total	6.925.882

CDP :1005

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-14:59:39 LPHERNANDEZ 5000201943 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1213

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO
Fecha: 2021.09.08
15:07:18 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601050000007738	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO PARA PROMOVER IGUALDAD, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES DE BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4.074.048
			Total	4.074.048

CDP :1104

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-14:59:20 LPHERNANDEZ 5000201945 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1214

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.09.08
15:10:22 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603400000007672	CONTRIBUCIÓN ACCESO EFECTIVO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.296.262
			Total	5.296.262

CDP :1105

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-14:58:52 LPHERNANDEZ 5000201948 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1216

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
PATRICIA
HERNANDEZ
HURTADO

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.09.08
15:01:30 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601020000007675	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.444.429
			Total	2.444.429

CDP :1038

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:

Adición a la orden de compra No. 68043 de 2021 cuyo objeto es: "Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer".

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-15:00:26 LPHERNANDEZ 5000201950 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1217

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2021.09.08 15:02:48 -05'00'

LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605510000007676	FORTALECIMIENTO A LOS LIDERAZGOS PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.666.643
			Total	3.666.643

CDP :1089

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 68043

Objeto:

Adición orden de compra No. 68043. Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del instrumento de Agregación de Demanda No.CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer.

Beneficiario : 1011820668 NIT 901373456 UT SOFT IG 3

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 08 DE 2021

Documento firmado por:LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO / Cargo: DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LPHERNANDEZ 08.09.2021

Elaboró: GSANTOS 08.09.2021

Impresión:08.09.2021-15:00:15 LPHERNANDEZ 5000201951 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

APROBADA



DIRECTOR DE CONTRATACIÓN



Firma del abogado que revisó

Fecha de aprobación: 21 de septiembre de 2021

Póliza de garantía única de seguro de Cumplimiento No. 15-44-101242128- Anexo No. 2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101242128		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
16 09 2021		28 04 2021		00:00		27 04 2025		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL SOFT IG.3								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.373.456-3			
DIRECCIÓN: AK 45 NRO. 97 - 50 OFICINA 901						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3012326862		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CALLE 26 NRO 69-76 T-1 PISO 9 ED ELEMENTO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3169001		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA 68043 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA NO.CCE-139-IAD-2020 PRODUCTOS MICROSOFT PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER - CONTRATO 541.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/09/2021	27/10/2022	\$144,986,596.07	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	07/09/2021	27/04/2023	\$193,315,461.43	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/09/2021	27/04/2025	\$48,328,865.35	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA EN MENCION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****386,630,922.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-44-101242128

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

DocuSigned by:

Jose Rodriguez

71DEB91531B4455...

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101242128		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 09 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 04 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 04 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL SOFT IG.3								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.373.456-3			
DIRECCIÓN: AK 45 NRO. 97 - 50 OFICINA 901						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3012326862		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CALLE 26 NRO 69-76 T-1 PISO 9 ED ELEMENTO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3169001		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	900478383-2	95.00
IG SERVICES S.A.S.	900693655-1	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-44-101242128

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

DocuSigned by:

Jose Rodriguez

71DEB91531B4455...

FIRMA TOMADOR

SANDRASEQUERA

2